

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

2da. Reunión | 1/4/2025

Titulo Convenio Multilateral. ¿Por dónde empiezo?

Expositores:

Dra. C.P. y Abog. Verónica Agüero

Dra. C.P. Karina Januszewski

¿Porqué aplicar el Convenio Multilateral?

- Cuando se ejerce actividades económicas indivisibles en dos o más provincias, se distribuye la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos entre las distintas jurisdicciones provinciales, evitando la doble o múltiple imposición



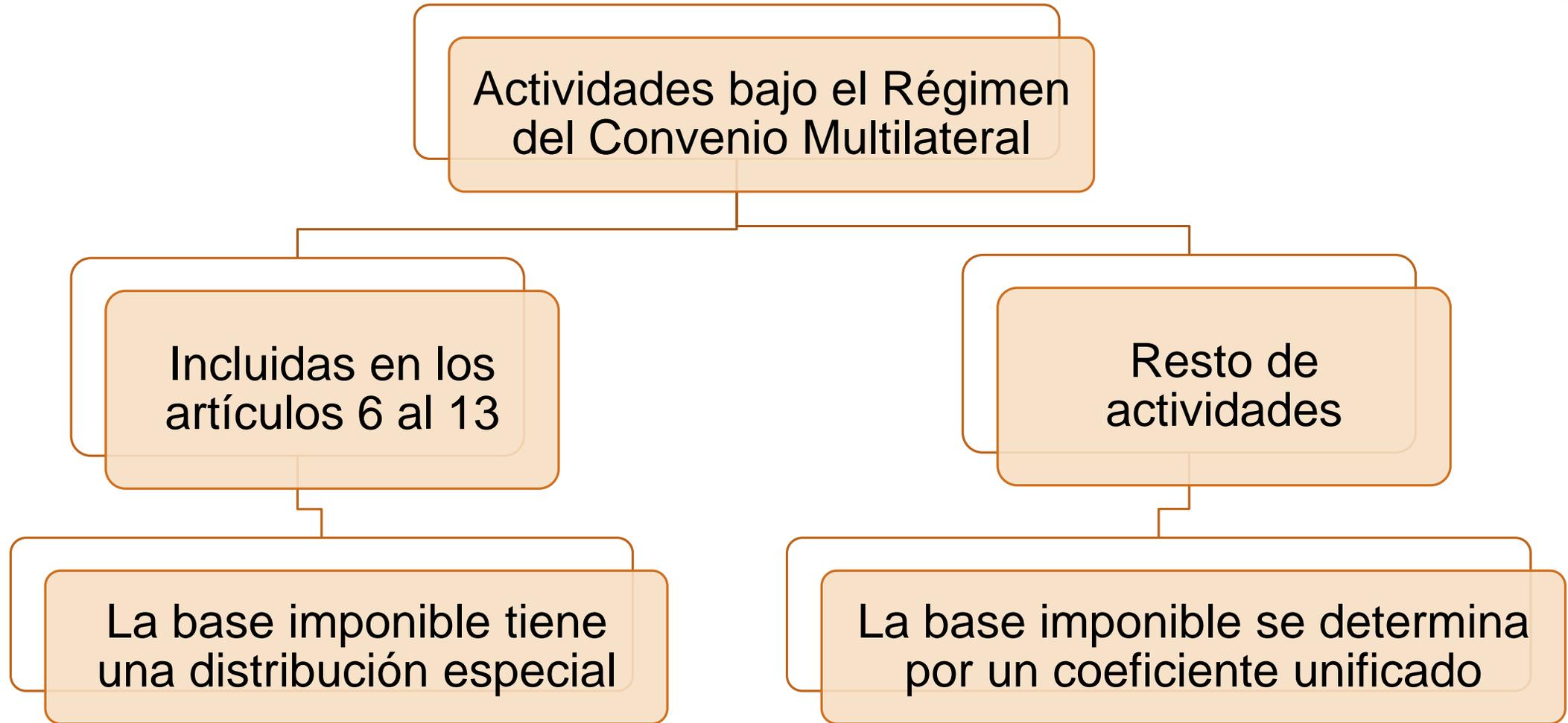
Importante!

Las normas del CM no alteran ni modifican las que cada jurisdicción dicta respecto del impuesto sobre los ingresos brutos. Una vez distribuidos los ingresos conforme lo prevé el CM, se aplican las normas del impuesto que en particular cada jurisdicción ha dictado

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

¿Cuándo debo determinar el coeficiente unificado



Actividades por regímenes especiales

(artículos 6 al 13 - Convenio Multilateral)

CONSTRUCCION

SEGUROS

ENTIDADES FINANCIERAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS

PROFESIONALES LIBERALES

COMISIONISTAS, CONSIGNATARIOS U OTROS INTERMEDIARIOS

PRESTAMOS HIPOTECARIOS O PRENDARIOS

REGIMEN AGROPECUARIO

**La base imponible del
tributo tiene una
distribución especial**

¿Qué información debo considerar para calcular el coeficiente?

(artículo 5º- CM)

Se consideran la información de los ingresos y gastos provenientes de:

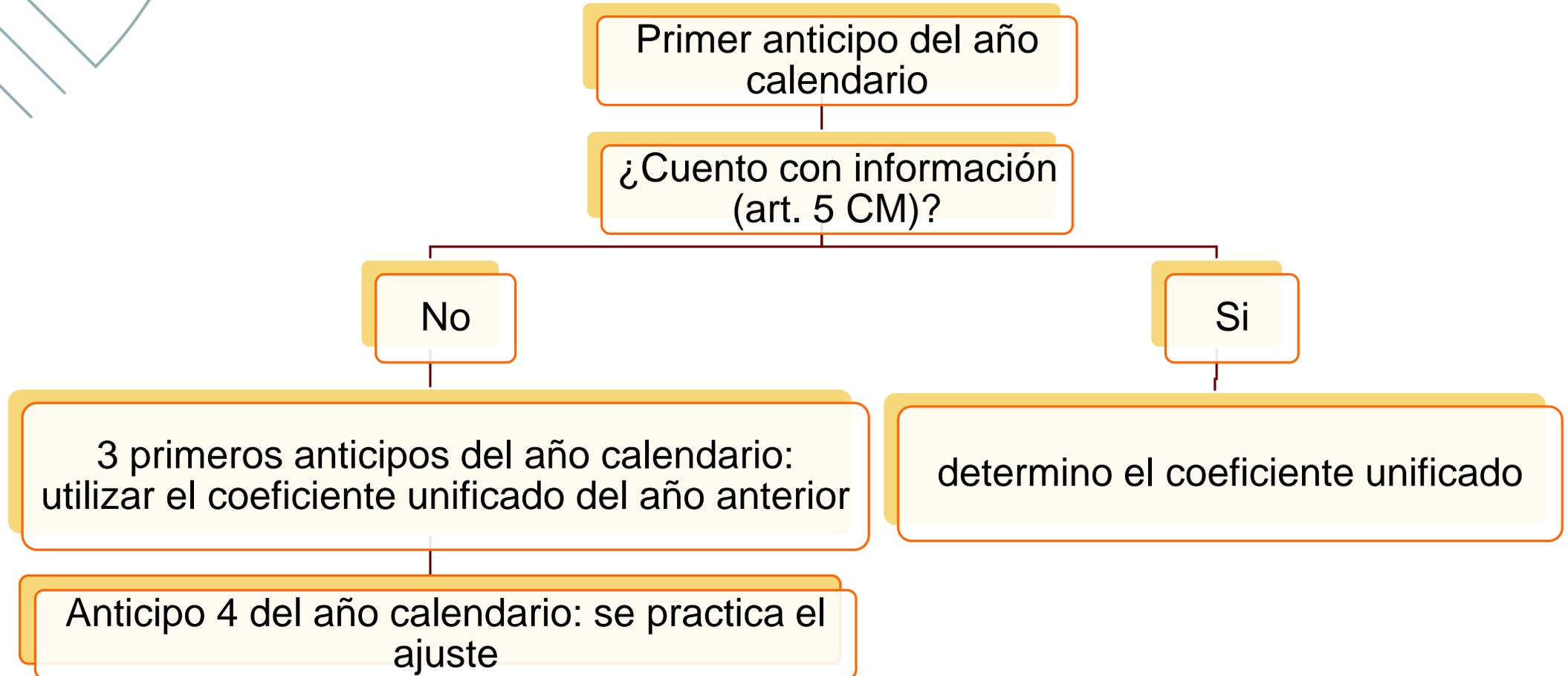
- ▶ Último balance cerrado del año calendario inmediato anterior

Utilización de información que surja de Estados Contables confeccionados en Moneda Constante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley 19.550 (RG CA 17/2024, artículo 41)

- ▶ Ingresos y gastos del año calendario inmediato anterior, de no llevar registraciones contables que le permita confeccionar balance

¿Cuándo aplicar los nuevos coeficientes?

(Art. 40 RG CA 17/2024)



Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

¿Cuándo aplicar los nuevos coeficientes?

Caso 1

Sujeto que practica balance comercial

Cierre de ejercicio: 30/06

01/01/2024

30/06/2024

31/12/2024

Anticipo 1/2025

cierre de ejercicio
Balance

cierre año calendario

coeficiente
art. 2 C. M.



Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

consejo

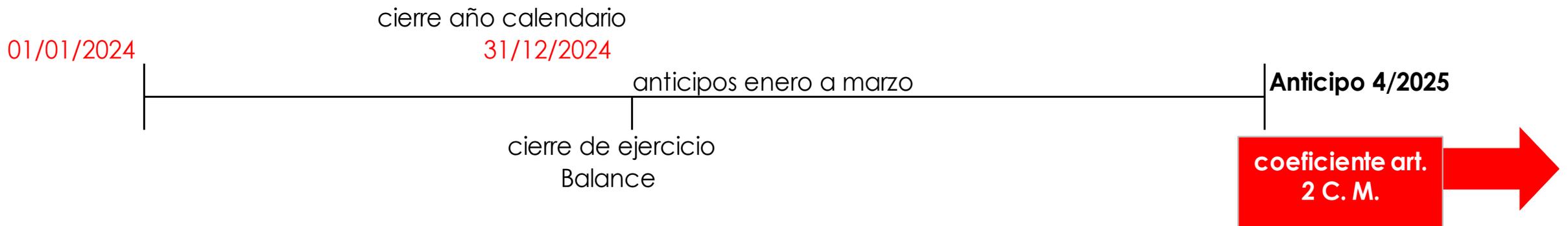
80
AÑOS

¿Cuándo aplicar los nuevos coeficientes?

Caso 2

Sujeto que practica balance comercial

Cierre de ejercicio: 31/12



Idéntico tratamiento para quienes no practican balance comercial

¿Cómo determinar el coeficiente Unificado



Se calcula de la siguiente forma :

**50% gastos
soportados en
cada jurisdicción**



**50% de ingresos
provenientes de
cada jurisdicción**



**Coeficiente
unificado**

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

 **consejo**

**80
AÑOS**

Ingresos NO computables



RG (CA) 17/2024:

- Exportaciones (artículo 7º)
- Venta de bienes de uso (artículo 5 inc. b))
- Diferencias de cambio (artículo 6º)
- Ingresos regímenes especiales (artículo 5. inc. a))
- Valor Patrimonial Proporcional (artículo 6º)
- Recupero de gastos (artículo 5. inc. c))
- Subsidios (artículo 5. inc. d))
- Recupero de deudores incobrables (artículo 5. inc. e))
- Recupero de impuestos (artículo 5. inc. f))

Gastos son NO computables

✓ Art. 3 C.M.

- Costo de la materia prima, C.M.V.
- Costo de las obras o servicios
- Gastos de Propaganda o publicidad
- Tributos nacionales, provinciales y municipales
- Intereses
- Honorarios de director: lo que exceda del 1% utilidad del balance

✓ Proyecto Convenio Córdoba

- Amortización Bienes Inmateriales
- R.E.I. Y R.T.
- Gastos por uso de marca, patente y similares
- Gastos vinculados a ingresos no computables

✓ RG. (C.A.) 17/2024

- Descuento por pronto pago (artículo 21º)
- Operaciones de exportación (artículo 8º)
- Gastos de escasa significación (artículo 24º)
- Regímenes especiales arts. 6º al 13º CM (artículo 5.i nc. a))
- Deudores incobrables (artículo 11º)

¿Cómo atribuir los ingresos?

(art. 31 y 32 RG (CA) 17/2024)

Venta de Bienes

Los ingresos serán atribuidos al domicilio del adquirente, entendiéndose por tal el lugar del destino final donde los mismos serán utilizados, transformados o comercializados por aquel.

Cuando no fuera posible establecer el destino final del bien, se asignara al domicilio en el siguiente orden de prelación:

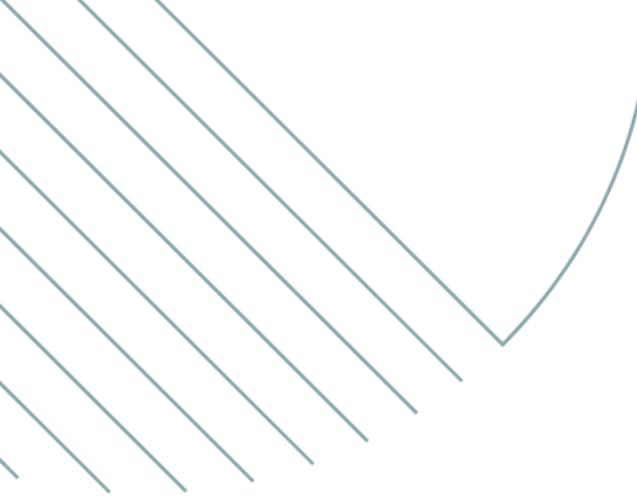
1. Sucursal, agencia u otro establecimiento de radicación permanente del adquirente, de donde provenga el requerimiento que genera la operación de compra;
2. Donde desarrolla su actividad principal el adquirente;
3. Depósito o centro de distribución del adquirente donde se entregaron los bienes;
4. Sede administrativa del adquirente.

Prestación de Servicios

Los ingresos, cualquiera sea el lugar y la forma en que se hubieran contratado, se atribuirán a la jurisdicción donde el servicio sea efectivamente prestado, por sí o por terceras personas.

Operaciones por Comercio Electrónico (Art. 25 A 30 RG (CA) 17/2024)

- ✓ **Operaciones celebradas por medios electrónicos:** comercio por medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares.
- ✓ **Se configura el sustento territorial en la jurisdicción del adquirente:** los ingresos se asignan a la jurisdicción del domicilio del comprador y/o prestador, siempre que exista **presencia digital** en la misma.
- ✓ **Definición del domicilio del adquirente:** art. 31 y 32 RG (CA) 17/2024.
- ✓ **Definición de presencia digital:** cuando se verifique alguno de los siguientes parámetros por parte del vendedor y/o prestador:
 - Efectúe operaciones a través de los medios mencionados, en la jurisdicción del comprador, locatario, prestatario o usuario.
 - Utilice o contrate “proveedores de servicios” para la comercialización del bien y/o servicio, en la jurisdicción del domicilio del adquirente, tales como: publicidad o marketing de la membresía, comunicaciones, infraestructura, servicios de tecnologías de la información y/o procesadora de transacciones de las tarjetas de crédito y/o débito y/u otras formas de cobro.
 - Efectúe el ofrecimiento del producto y/o servicio dentro del ámbito geográfico del domicilio del adquirente y/o tenga licencia para exhibir el contenido de ese producto y/o servicio en dicha jurisdicción.
 - Requiera para la comercialización de sus bienes y/o servicios, un punto de conexión y/o transmisión (wi-fi, dispositivo móvil, etc.) o de un proveedor de servicio de internet o telefonía con domicilio o actividad en la jurisdicción del adquirente.



Inicio de actividades

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

Trámites que generan el formulario CM01 y el CM02

Todas las novedades que deban incorporarse a los datos del Padrón (altas, bajas o modificaciones) generan los Formularios CM 01 ó CM 02, según corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla:

Trámites	Formulario
Inscripción o reinscripción a convenio multilateral	CM01
Modificación de datos de padrón	CM02
Altas y bajas de actividades	CM02
Incorporaciones y ceses de jurisdicciones	CM02
Cambio de jurisdicción sede	CM02
Cambio de naturaleza jurídica	CM02
Cese total del contribuyente	CM02
Otras modificaciones	CM02

Inscripción en el Régimen del Convenio Multilateral?



COMARB

Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes -
Comisión Arbitral del Convenio
Multilateral

- Para acceder al sistema PADRÓN WEB, se debe tener dado de alta el servicio desde el sitio web de AFIP.
- De no estar allí, se debe adherir a través del campo “Buscar y/o adherir servicios”, luego de seleccionar el servicio buscado, y hacer clic en “Agregar”.



comarb

Sistema Padrón Web

PW

Padron Unico de Contribuyentes - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral

SELECCIÓN DE CONTRIBUYENTE

Bienvenido al Sistema Padrón Web. Ingrese a continuación el CUIT del contribuyente con el cual desea operar en el sistema.

CUIT

- Seleccione CUIT -

Cancelar

Seleccionar

FORMULARIO DE NOTIFICACION

Estimado Contribuyente:

No disponemos de datos registrados en el sistema con su CUIT.

Si ud. es un **NUEVO CONTRIBUYENTE** de Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en las jurisdicciones adheridas a **PADRÓN FEDERAL** deberá inscribirse y continuar sus trámites en el sitio web de AFIP (www.afip.gob.ar) con clave fiscal, bajo el servicio **Registro Único Tributario (RUT)**. Todas las modificaciones a sus datos realizados en **PADRÓN FEDERAL** deben reflejarse en **PADRÓN WEB** en cuestión de minutos, por lo que podrán ser consultados también desde aquí.

Las jurisdicciones adheridas son: **Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego (RG 7/20, 9/20, 15/20 y 7/21).**

En el resto de los casos, realice la carga de datos para su inscripción desde aquí:

Inscripción en Convenio Multilateral

IMPORTANTE - INSCRIPCIONES SIN CONFIRMAR

Si ud. ya generó un trámite de Inscripción y está a la espera de la confirmación por parte de su Jurisdicción Sede, por favor **NO COMPLETE** el formulario que está a continuación, sino que debe esperar que la situación se regularice. Tenga en cuenta que algunas jurisdicciones tienen demoras en realizar la confirmación.

En el caso de necesitar información al respecto del estado de su trámite, debe consultarlo en la Dirección de Rentas de su Jurisdicción Sede.

Si necesita corregir datos ingresados en otro trámite de Inscripción, debe generar un nuevo trámite ingresando en el botón "Inscripción en Convenio Multilateral", donde también podrá imprimir el formulario anteriormente generado desde la opción "Trámites Pendientes".

En el caso que **YA SEA UN CONTRIBUYENTE** de Convenio Multilateral, a los efectos de regularizar la situación, lo invitamos a contactarse con el Comité de Administración Padrón Web a través del formulario que se encuentra a continuación.

Por favor complete los datos requeridos, y nos contactaremos a la mayor brevedad posible Ver Formulario



Contacto



Salir

SELECCIONE EL TRÁMITE QUE DESEA REALIZAR

CARGA COMPLETA DE DATOS

Inscripción en Convenio Multilateral

DATOS CONFIRMADOS ACTUALES REGISTRADOS EN EL PADRON WEB

Se presenta a continuación un detalle completo de sus datos confirmados actuales registrados en el Padron Web.

Datos de Identificación

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Domicilio Principal de Actividades

Naturaleza Jurídica y Otros Datos de la Entidad

Actividades Desarrolladas

Jurisdicciones en las que Ejerce Actividad

Nº Trámite	Tipo de Trámite		Sistema Padron Web				
	Inscripción en Convenio Multilateral		Ingresos Brutos Convenio Multilateral				
	Fecha y Hora	Jurisdicción Sede					
	13:29:21	901 - CAPITAL FEDERAL					
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente					
		Resto					
Apellido y Nombres o Razón Social							
Información modificada en el trámite							
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede							
Ruta: KM: Torre: Piso: 1 Ofic: 1 Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL ()							
Domicilio Principal de Actividades							
Ruta: KM: Torre: Piso: 1 Ofic: 1 Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL ()							
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad							
110-Unipersonal							
Actividades							
Tipo	Art.	Nomenclad	Códig	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	Fecha Cese
P	002	NAES	631202	Portales web	01/08/2021		
NOTA: Sólo se mostrarán hasta 5 actividades declaradas del contribuyente.							
Jurisdicciones							
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha		
901 - CAPITAL FEDERAL	01/08/2021		904 - CORDOBA	01/08/2021			
Documentación a presentar							
<p>Estimado Contribuyente:</p> <p>PERSONA FISICA: ya no necesita concurrir ni presentar formulario o documentación alguna ante AGIP. Los trámites de inscripción en Convenio Multilateral son confirmados automáticamente. Se recuerda que el Domicilio Fiscal, debe ser el domicilio Real.</p> <p>PERSONA JURIDICA: la aprobación del trámite continúa siendo presencial. Obtenga la información de la Documentación requerida para este trámite en el sitio de AGIP (http://www.agip.gov.ar/), opción "Ingresos Brutos" - "Convenio Multilateral" - "Trámites".</p> <p>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: no necesita concurrir ni presentar formulario o documentación alguna ante AGIP. Los trámites de inscripción o reinscripción en Convenio Multilateral son confirmados automáticamente. Se muestra solo los 8(ocho) primeros registros del trámite</p>				<p>Estado Trámite: CONFIRMADO</p> <p>Fecha Confirmación: 21/08/2021 00:15:08</p>			

**Ejemplo de inscripción
en Convenio
Multilateral
- Persona Humana -**

Inscripción en Convenio Multilateral

Jurisdicción C.AB.A.:

Tendrán como Jurisdicción Sede 901 cuando el domicilio real en caso de personas humanas o el domicilio legal en caso de personas jurídicas, sea en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Documentación a presentar

Estimado Contribuyente:

PERSONA FISICA: ya no necesita concurrir ni presentar formulario o documentación alguno ante AGIP. Los trámites de inscripción en Convenio Multilateral son confirmados automáticamente. Se recuerda que el Domicilio Fiscal, debe ser el domicilio Real.
PERSONA JURIDICA: la aprobación del trámite continua siendo presencial. Obtenga la información de la Documentación requerida para este trámite en el sitio de AGIP (<http://www.agip.gov.ar/>), opción "Ingresos Brutos" - "Convenio Multilateral" - "Trámites".
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: no necesita concurrir ni presentar formulario o documentación alguna ante AGIP. Los trámites de inscripción o reinscripción en Convenio Multilateral son confirmados automáticamente.

Estado Trámite: PENDIENTE



El que suscribe declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el Sistema Padrón Web aprobado por Comisión Arbitral, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. La información fue ingresada al Sistema Padrón Web utilizando la Clave Fiscal de AFIP

Lugar y Fecha:

Carácter de la Firma:

Aclaración de la Firma:

D.N.I.:

Fecha de impresión del documento: 18/04/2021 13:23

¿Qué requisitos deberán cumplimentarse, cuándo la inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en carácter de Contribuyente de Convenio Multilateral, tenga la condición de trámite provisorio?

Un trámite en el sistema Padrón Web es provisorio, cuando se encuentra en una etapa de verificación por parte de la jurisdicción sede, si se establece como necesario por la citada jurisdicción.

En particular, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), cuando el contribuyente posea como jurisdicción Sede a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), requiere la confirmación de la inscripción, presentando documentación complementaria (por ejemplo, Contrato Social aprobado ante la IGJ, DNI del Representante Legal, entre otros), a través del siguiente link: <https://www.agip.gob.ar/tramites/194/5>

Una vez realizada la presentación, AGIP confirmará el trámite y luego impactará en el padrón del contribuyente.

- Una vez presentada la documentación, la inscripción cambia de Estado



Trámites Confirmados

LISTADO DE TRÁMITES CONFIRMADOS

DETALLES

Impri...	Nº Trámite	Tipo de Trámite	Estado	Observaciones	Origen	F.
	12536635	Inscripción en Convenio Multilateral	DEFINITIVO		Contribuyente	15/10/202

HAGA UN CLIC AQUÍ

Si desea puede consultar sus Trámites Pendientes desde aquí

Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

consejo

80
AÑOS

¿Cómo aplicar el Convenio Multilateral en caso de inicio de actividades

Regímenes especiales
(artículos 6 al 12)

Determinar las bases imponibles
según % de distribución que
indica cada artículo

Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

¿Cómo aplicar el Convenio Multilateral en caso de inicio de actividades

Régimen general

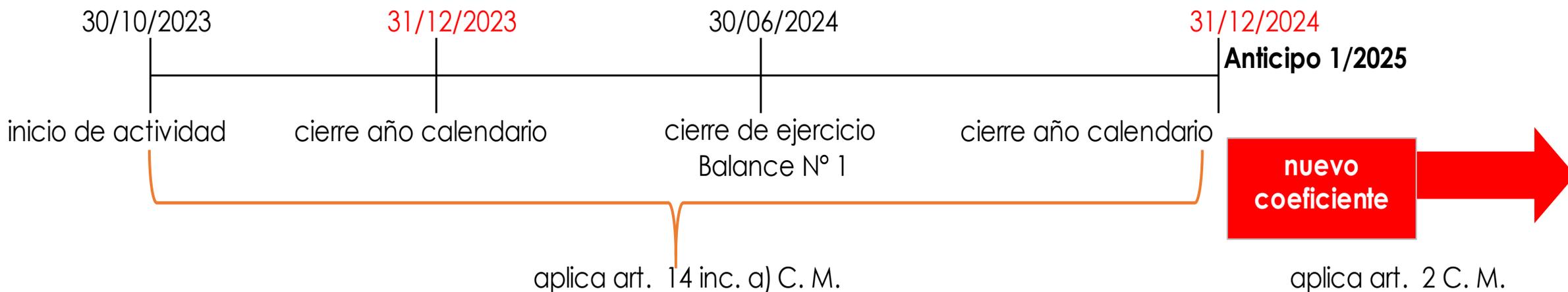
Determinar las bases imponibles según art. 14 inc. a)

- ✓ Inicio de actividades en una, varias o todas las jurisdicciones: se podrán gravar el total de los ingresos obtenidos en cada una de la o las jurisdicciones en que se produzca la iniciación.
- ✓ Este régimen se aplica hasta que se produzca siguientes condiciones conjuntamente:
 - Exista ingresos y gastos, independientemente de la jurisdicción a la que pertenezca
 - Desarrolle actividad por un período no inferior a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de ejercicio

Inicio de actividades – Régimen General

Caso 1

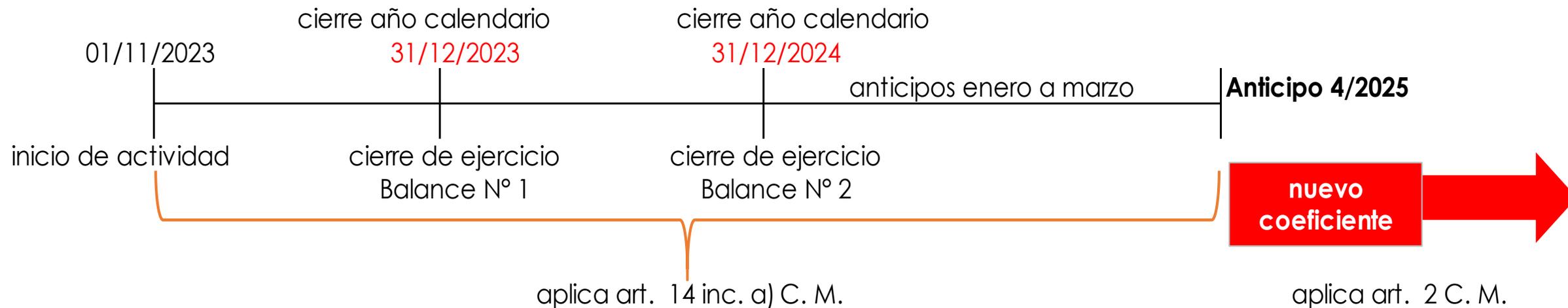
- Inicio de actividad del contribuyente: 30/10/2023
- Cierre de ejercicio comercial: 30/06/2024

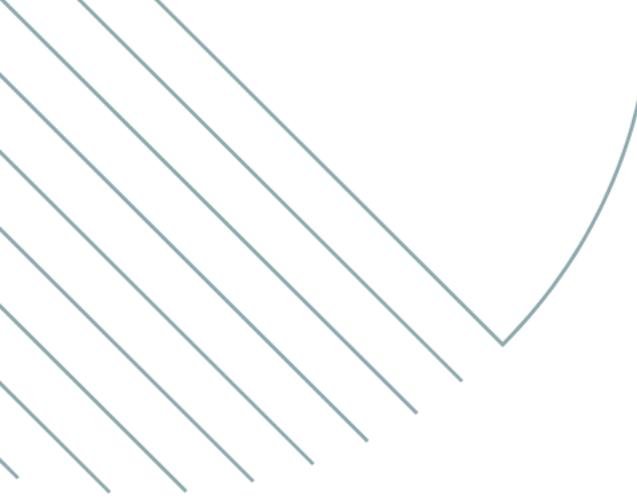


Inicio de actividades – Régimen General

Caso 2

- Inicio de actividades: 1/11/2023
- Cierre de ejercicio comercial: 31/12/2023





Declaración Jurada Anual - CM05 -

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

 **consejo**

80
AÑOS

Declaración Jurada Anual - CM05

✓ ¿Quiénes deben presentar el CM05?

- Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, ya sea del régimen general (art. 2) como de los regímenes especiales (arts. 6 a 13)

✓ ¿Debe presentarse aunque no haya tenido ingresos?

- **SI**, están obligados a confeccionar y presentar la declaración jurada anual del impuesto.

✓ ¿Debe presentarse aunque inicie actividad y no deba determinar coeficiente unificado?

- SI, porque se informa el resumen anual del período

¿Cómo presentar la declaración jurada anual - CM05?



COMARB

**Convenio Multilateral –
SIFERE WEB - DDJJ**

SIFERE WEB – Módulo DDJJ –
Comisión Arbitral del Convenio
Multilateral

- Ingresar con CUIT y clave ciudad a la página de AFIP e ingresar al servicio

The screenshot displays the user interface of the SIFERE WEB system. At the top, there is a dark blue header with the logos for 'comarb' and 'sifere', and the text 'Sistema Federal de Recaudación'. Below the header, the main content area is divided into two sections: 'DDJJ Mensuales' and 'DDJJ Anuales'. Each section contains two buttons: 'Listado de DDJJ' (with a right-pointing arrow icon) and 'Nueva DJ Mensual' (with a plus icon) for the monthly section, and 'Listado de DDJJ' (with a right-pointing arrow icon) and 'Nueva DJ Anual' (with a plus icon) for the annual section. A red arrow points from a yellow box labeled 'Ingresar' to the 'Nueva DJ Anual' button.

Completar los rubros para el armado de la Declaración Jurada

Inicio Declaraciones Juradas Mensuales ▾ Declaraciones Juradas Anuales ▾ Volantes de Pagos ▾ Consultas ▾

Arbol de Navegación << **Datos de Actividades**

- 202400 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Datos de Actividades

Datos Actividades

Cod. Act.	Nomenclador	Descripción	Régimen / Artículo	IB Devengados	Ingresos No Gravados	Ingresos Desgravados - Exenciones - Otros	Ingresos con Alicuota cero
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
692000	NAES	Servicios de contabilidad, audi	10	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

[Editar Montos](#) [Eliminar Actividad](#) [Exportar a Excel](#)

Código: Régimen / Artículo: [Agregar Actividad](#) [Consultar](#)

Totales de Actividades

Concepto		
1. Ingresos Brutos Devengados	\$0,00	
2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos (2.1 + 2.2 + 2.3)	\$0,00	
2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (No incluye IVA)		\$0,00
2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otras		\$0,00
2.3 Ingresos Con Alicuota Cero		\$0,00
3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$0,00	
4. Monto Deducción Neta Gravada	\$0,00	
5. Base Imponible Neta Gravada	\$0,00	

[Editar IVA y/o Deducción Neta Gravada](#)

Arbol de Navegación

- 202400 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal**
 - Determinación del Coeficiente Unificado
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Datos de Resumen anual del período fiscal - Período: 202400 - 0

Ingrese o modifique los datos del resumen del período.

Carga de Cierre de Balance

Fecha Cierre Balance:

Funciones Auxiliares

Presione "Generar Resumen Anual" para descargar un resumen del período incluyendo las DDJJ presentadas hasta este momento. Disponible solo para CM03. Por favor VERIFIQUE la información.
Presione "Descargar modelo de archivo" para obtener un archivo modelo para la carga manual.

Generar Resumen Anual

Descargar modelo de archivo



Carga de Archivo Resumen

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Procesar Archivo

Detalle de Resumen del Período:

Descargar Excel

Borrar Datos

Jurisdicción	Coeficiente	Base Imponible	Anticipo Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a favor Ctrib.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CM05 - Resumen Anual del Período Fiscal*Planilla auxiliar para la carga de datos en el Formulario CM05 (DDJJ Anual de Convenio Multilateral)**Cargue los datos en esta planilla y úsela para importar los mismos en SIFERE WEB**Verifique las observaciones de cada columna, al pie de cada una de ellas*

N° de CUIT:

Razón Social:

Período (Año):

Jurisdicción		Coficiente	Base Imponible	Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a Favor del Contribuyente
901	Ciudad Autónoma de Buenos Aires						
902	Buenos Aires						
903	Catamarca						
904	Córdoba						
905	Corrientes						
906	Chaco						
907	Chubut						
908	Entre Ríos						
909	Formosa						
910	Jujuy						
911	La Pampa						
912	La Rioja						
913	Mendoza						
914	Misiones						
915	Neuquén						
916	Río Negro						
917	Salta						
918	San Juan						
919	San Luis						
920	Santa Cruz						
921	Santa Fe						
922	Santiago del Estero						
923	Tierra del Fuego						
924	Tucumán						
TOTAL PAIS		0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Validaciones:

OK

OK

OK

OK

OK

OK

- 202400 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

i Para cargar los montos de Gastos e Ingresos debe utilizar el archivo ".xls" ó ".xlsx" disponible para su descarga desde el botón 'Descargar modelo de archivo a importar' y luego importarlo para ingresar los datos en el sistema.
IMPORTANTE: Si bien puede cargar los datos de las jurisdicciones que desee, el sistema indicará las jurisdicciones que tenga activas en el sistema Padrón Web en la grilla inferior junto al cálculo de los coeficientes unificados. Si necesita hacer ajustes respecto a esa información, debe hacerla en el Sistema Padrón Web (www.ca.gob.ar) o en el Sistema Padrón Federal - RUT (www.afip.gob.ar), según corresponda.

▲ Carga de Planilla de Cálculo de Ingresos y Gastos

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados **Procesar Archivo** **Descargar modelo de archivo a importar**

▲ Detalle de Ingresos y Gastos:

Código Ingreso/Gasto	Tabulación	No Computable	901	902	903
1000 - INGRESOS	A	0.00	0.00	0.00	0.00
1100 - Ingresos por Ventas	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1101 - Ventas Mayoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1102 - Ventas Minoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1103 - Ventas por corredores, comisionistas	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1104 - Ventas entre ausentes	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1105 - Exportaciones	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1106 - Ingresos por servicios	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1200 - Otros Ingresos	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1202 - Intereses financieros	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1203 - Ventas bienes de uso	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1204 - Otros ingresos	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1300 - Ingresos por Regimenes Especiales	B	0.00	0.00	0.00	0.00
1301 - Art. 6	C	0.00	0.00	0.00	0.00
1302 - Art. 7	C	0.00	0.00	0.00	0.00

Borrar Datos

Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

consejo

80
AÑOS

- La declaración jurada anual no puede finalizar hasta que no se cargue toda la información.
- Si no se determina coeficiente, la Carga de Planilla de Cálculo de Ingresos y Gastos se informa en “0”

comarb

sifere

Sistema Federal
de Recaudación

Inicio Declaraciones Juradas Mensuales ▾ Declaraciones Juradas Anuales ▾ Volantes de Pagos ▾ Consultas ▾

Arbol de Navegación

Finalizar DDJJ - Período: 202400 - 0

- 202400 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Imposible cerrar DJ. Debe cargar previamente los coeficientes unificados.

Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

consejo

80
AÑOS

- 202400 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Periodo Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ**

» Cierre de DDJJ Anual CM05

Confirme el cierre de la DJ Anual CM05, pulsando el botón "Validar y Cerrar DJ Anual"

» Totales de Actividades

Concepto		
1. Ingresos Brutos Devengados	\$0,00	
2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos (2.1 + 2.2 + 2.3)	\$0,00	
2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (No incluye IVA)		\$0,00
2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otras		\$0,00
2.3 Ingresos Con Alícuota Cero		\$0,00
3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$0,00	
4. Monto Deducción Neta Gravada	\$0,00	
5. Base Imponible Neta Gravada	\$0,00	

» Coeficientes Unificados Determinados:

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Ingresos	Coeficiente Ingresos	Gastos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 - CABA	14/10/2022		\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
902 - BUENOS AIRES	14/10/2022		\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
903 - CATAMARCA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
904 - CORDOBA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
905 - CORRIENTES			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
906 - CHACO			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
907 - CHUBUT			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
908 - ENTRE RIOS			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
909 - FORMOSA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
910 - JUJUY			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
911 - LA PAMPA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
912 - LA RIOJA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
913 - MENDOZA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
914 - MISIONES			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
915 - NEUQUEN			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
916 - RIO NEGRO			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
917 - SALTA			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
918 - SAN JUAN			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
919 - SAN LUIS			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
920 - SANTA CRUZ			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
921 - SANTA FE			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
922 - SANTIAGO DEL ESTERO			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
923 - TIERRA DEL FUEGO			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000
924 - TUCUMAN			\$0,00	0.0000	\$0,00	0.0000	0.0000

Validar y Cerrar DJ Anual

Exportar a Excel el Detalle de los Coeficientes Unificados

Ciclo ABC

para
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES

 Si.Fe.Re. Sistema Federal de Recaudación	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario
	Solo Presentación		5867
CM 05			N° Verificador

CUIT:	Contribuyente:	Sede:	901
-------	----------------	-------	-----

Anticipo:	Secuencia: Original	Tipo: Resto
-----------	---------------------	-------------

Datos	DDJJ presentada el	ante AFIP, N° de Transacción	15
-------	--------------------	------------------------------	----

Resumen del período fiscal

Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CAPITAL FEDERAL	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
902 BUENOS AIRES	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

 Si.Fe.Re. Sistema Federal de Recaudación	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario
	Solo Presentación		5867
CM 05			N° Verificador

CUIT:	Contribuyente:	Sede:	901
-------	----------------	-------	-----

Anticipo:	Secuencia: Original	Tipo: Resto
-----------	---------------------	-------------

Datos	DDJJ presentada el	ante AFIP, N° de Transacción	15
-------	--------------------	------------------------------	----

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
	2	0,00	0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción



Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

CM 05

Solo Presentación

CUIT: Contribuyente: Sede: 901

Anticipo: Secuencia: Original Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el ante AFIP, N° de Transacción 15

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CAPITAL FEDERAL	1/2021		0,0000	0,0000	0,0000
902 BUENOS AIRES	2021		0,0000	0,0000	0,0000
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA			0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO			0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS			0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA			0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA			0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA			0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE			0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL			0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000

Para agendar



Concepto	Vencimiento
Aplicación del nuevo coeficiente	Anticipo 4: mes de mayo/2025
	Anticipo 1: mes de enero/2025
DJ anual –Formulario CM05– período fiscal 2024	30/06/2025

Información de utilidad

[Impuestos Provinciales: Normativas, Intereses](#)

[Planilla de liquidación y carga al SIFERE WEB](#)

[Jurisdicciones con Impuesto Adicional en Ingresos Brutos](#)

[Cese de actividad en una jurisdicción](#)

[Requisito para la inscripción definitiva de Personas Jurídicas en CABA](#)

[Devolución de saldos a favor en ARBA y AGIP](#)

Ciclo ABC

para
**PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

Muchas gracias por su atención!